

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 44/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/1399/2025-09 y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	17210

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil veinticinco.

Representación.

Visto el oficio y anexo del **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos**¹, por medio del cual desahoga el requerimiento formulado en auto de veinte de agosto del año en curso.

Gestiones de cumplimiento.

El promovente informa que debido al cambió de titularidad de la Mesa Directiva del Congreso estatal, la actual representación legislativa carece de conocimiento del estado procesal de esta controversia constitucional; de lo que se toma conocimiento.

Estado procesal.

De conformidad con el estado procesal que guardan los autos, se advierte que a través del oficio con folio **2899-SEPJF** el Congreso del Estado de Morelos informó:

¹ De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto, así como en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: (...).

XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado; (...).

- Que la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública**, es la responsable de conocer sobre el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y que se solicitó a la misma se lleve a cabo el análisis, así como las gestiones para dar cumplimiento al fallo constitucional; y

- Respecto a las reformas necesarias a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, informó que se remitió la sentencia dictada en autos a la **Presidenta de la Mesa Directiva y de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, ambos del Congreso del Estado de Morelos**, para que se lleven a cabo las gestiones, así como el proceso legislativo correspondiente.

Requerimiento.

Conforme a lo dispuesto con el artículo 46, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y visto el estado de autos, **se requiere al Diputado Óscar Daniel Martínez Terrazas, Presidente de la Junta Política y de Gobierno y al Diputado Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva, ambos del Congreso del Estado de Morelos**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, informen acerca de las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento efectivo al fallo constitucional dictado en este expediente, debiendo acompañar copia certificada de las constancias necesarias para acreditar su dicho.

Vinculación a cumplimiento de la ejecutoria.

Toda vez que las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación son de orden público; **se vincula a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, ambas del Congreso del Estado de Morelos** para que en el plazo de **veinte días hábiles**, informen sobre el cumplimiento a la ejecutoria dictada en el presente medio de control.

En ese tenor, es un hecho notorio² que la Diputada **Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega**, es la Presidenta de la Comisión de Hacienda,

² HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. Registro digital: 174899, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P./J. 74/2006, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Junio de 2006, página 963, Tipo: Jurisprudencia.

Presupuesto y Cuenta Pública³ y que la Diputada **Jazmín Juana Solano López**, es la Presidenta de Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos⁴; por tanto, dichas servidoras deben cumplir con el citado requerimiento.

Apercibimiento.

Se apercibe a las autoridades que de no desahogar el requerimiento, se les impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia; medio de apremio que se aplicará sobre su patrimonio personal, no respecto del Congreso local.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad y revoca el señalado con anterioridad en autos; asimismo, designa nuevos autorizados y delegados, revocando a los anteriores, con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Acceso al expediente electrónico.

Toda vez que de la consulta en el sistema electrónico de este Tribunal se advierte que los delegados cuentan con firmas electrónicas vigentes, se autoriza el acceso al expediente electrónico.

Además, conforme a su solicitud, quedan revocadas las personas que anteriormente se encontraban autorizadas para acceder al expediente electrónico.

Medios electrónicos.

Se autoriza que los delegados hagan uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

HECHOS NOTORIOS. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TALES, LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS TANTO DEL PLENO COMO DE LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Registro digital: 181729, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P. IX/2004, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIX, Abril de 2004, página 259, Tipo: Aislada.

³ Foja 901 del expediente en que se actúa.

⁴ Foja 902 del expediente en que se actúa.

Correo electrónico.

No ha lugar a tener por designado el correo electrónico que indica el promovente, toda vez que no constituye un medio de notificación regulado en la Ley Reglamentaria de la materia ni en el Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese.

Por lista y en su residencia oficial a la **Junta Política y de Gobierno**, a la **Mesa Directiva**, a la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública** y a la **Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos**, todos del Congreso del Estado de Morelos

En virtud que las referidas autoridades tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 781/2025** al Juzgado de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice las notificaciones respectivas.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho únicamente debe remitir las constancias de notificación y las razones actuariales correspondiente.

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:04:45Z / 01/10/2025T21:04:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	05 9c 35 20 68 34 3b 57 d0 62 a5 73 1e ce 0d 40 d2 93 21 ca 5a 69 6f 4f 76 67 fe 8a 80 4e 66 b2 5c b8 65 3a fd e0 1c f7 34 5e 3a f5 5c a1 4a 63 d2 35 0d ff 84 66 2b 48 3c e3 51 fa 06 42 6a 14 58 58 32 41 7d f4 4e 12 fb 93 95 f6 66 55 b2 c1 03 bc bb de dd 03 3e 50 6a 22 49 af 9a ab 60 87 d4 7d 72 91 60 78 a8 86 8d eb cd 50 61 c5 e5 75 02 31 1d 10 30 1b af a8 77 89 65 b2 85 6a ac 91 aa e9 a3 4f b9 ce 01 89 79 ad 71 54 44 db 61 b5 9e b9 72 dd 66 6d e2 b6 95 0d 1d 0a d7 af da 39 75 99 4b 35 05 15 da f3 f6 8a 4b 3f bc f6 69 fe 92 f1 79 cd db 46 39 c1 0a cb fb 8a 80 56 11 7e e2 3d 2f 78 a5 98 8c 36 e9 a4 09 ba bc 5f 76 6e f6 c4 11 2c dc 01 d1 32 3e 72 40 29 2b 38 b5 c4 f2 cf 36 1a aa 2a 6e b7 32 4f 33 f0 1e 02 88 21 94 0a bf 70 d0 8e f5 5e ac 8d e3 42 c3 79 f3 84 4e b8 c1 f8 e7 ee 6e b9 19 18 59 41 11 1f 52 dc be 4a d0			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:04:45Z / 01/10/2025T21:04:45-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:04:45Z / 01/10/2025T21:04:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	531935			
	Datos estampillados	0DF324A57533252074210D51BCF62C79BFB2B4BF58176A9F9C24D881C237F827EEE84			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:40:55Z / 01/10/2025T19:40:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0b b1 34 e6 c6 03 e3 c6 8d 07 ba c0 82 30 8f 36 e2 cd e1 db 52 c0 f8 d6 88 9c c5 0b b6 08 18 fe a2 d5 d8 c2 48 01 ed 0b ad 07 77 21 af 62 05 5a f8 6f 2c 7c 27 88 1a fd 9b 35 29 f7 6f 69 f4 3b 31 96 5e 89 ae 98 51 25 b7 97 44 ca c4 6b 8a 6e 0f dd 11 1a 7b fd bb 61 48 90 ee 6b 0d 23 2e 74 55 af 89 b9 4d 8c e5 60 c9 0d 3c 6c cf a8 f9 2f bf 6a bf 3f e0 03 d9 55 01 f4 c2 f0 54 d7 89 da 66 f9 58 c8 5e 2c 93 c4 46 af d7 86 b3 68 54 5f 3c f6 5a 88 d8 53 c3 6d 31 8d 92 f9 b7 46 0e e7 76 63 dc 34 b6 4e 94 78 dc 47 77 38 97 41 ca e4 6e 77 4d c7 3b 42 d3 c8 8d 8c 2d fe e5 b4 b5 be c3 97 34 c8 6b af 74 fe fd 59 a6 38 9f 65 72 81 ed ba a0 c8 13 2a 75 9b 2e 0c f7 65 6f 6c 38 9a c6 39 81 c5 8c e7 07 b0 86 fe 9f c1 07 bf af 1c be 6a e0 59 c5 7f 3f 7b 84 22 f9 04 38 dd 29 92			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:40:55Z / 01/10/2025T19:40:55-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:40:55Z / 01/10/2025T19:40:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	531752			
	Datos estampillados	ED061844F101125B7588CD8588DBCA4EB54444BE988951A3A4D3D86187CE1D0D83CF			